La **Universidad Veracruzana**

en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

María Gianeli Vega Córdova

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADA en

DERECHO

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 18 de agosto de 2020

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Secretaria Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:
María Gisselí Vega Córdova
Título: Licenciada en Derecho
Nacionalidad: [redacted]
Fecha y lugar de nacimiento: [redacted]
Bachillerato: Joaquín Ramírez Cabañas
Tipo de Institución: Estatal
Entidad Federativa: Veracruz
Período: 2012-2015
Carrera: Licenciada en Derecho
Tipo de Institución: Autónoma
Entidad Federativa: Veracruz
Período: 2015-2020
Examen profesional o equivalente: No requisito UV

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.

Xalapa-de-Enríquez, Veracruz, México, a 18 de agosto de 2020

Lic. Carlos Arturo Guzmán Vizcaíno

Oficialía Mayor

N°. 188699

UV

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 72 y 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

Número de Cédula Profesional
12064962

Clave Única de Registro de Población
[redacted]

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
[redacted]	[redacted]	13	C1

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Se expide a:

Datos del profesionista

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA GIANELI	VEGA	CORDOVA

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

Nombre del programa	Clave
LICENCIATURA EN DERECHO	612301

Datos de la institución educativa

Nombre o denominación	Clave
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	300001

Datos de expedición y firma electrónica

Fecha	Hora
28/08/2020	13:00:44

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
||12064962|1206|276|13|C1|28/08/2020 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO[redacted]MARIA GIANELI|VEGA|CORDOVA|7048|300001|UNIVERSIDAD VERACRUZANA|17131|612301|LICENCIATURA EN DERECHO||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
OiOcIhMJWJYkDWr1PmRU5HYCe98DpF2krFAYc0weqqxg/W5qguT8cofAuwBYPCc0MKprSZrwQYY6DyByEEpxkwDsjthDy30IV8WsR8R2ETQ+ThqgabJLTrQthTP6YIZESeR2Xq5HVFLv73L8FWnkvcOL4mfbh7GoYo6izNFVpGJDpJWZUh8ZHAr/z1coYmj+ddXHzrda4TxxK3pLsE/Jbalk2nCBmu+2jVO8hAScrwd7ydBS8rRihm/wsOTC6Gw2AGrOXZ/y6XOVrmgTI87KH0oXfhBVRQ0IbXJCC8FOBtDvRHLI5DXB+xwdv5vR+fMTOPXvgOdV1YaLCvy4LBWg==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP
nFD4UvwwRDmoxzKLB9gMsGAyLgt9O6hOKBmwVGTZ3ZyEGrWkeRb3IITMKUEK6ZH8zVH6Srex8B1IW7wEwhmqEHKlo6ULWBCMfR2qf9iqWYRGPXYBaH6Qc0+lylZucPO/FyKEHDhQlz63rTRJuSudWPhr0peFNyzmVVeSQ0JuF4HU82IPQWlvIOPqu3fWYIpvM2zSGUCGxNb3hXht5WJ5SPtAwq6Y95mDPjQLc1rSRqKevbycrT827/XNt5mhFlHJWPtTTymcpKsrPXsOA5GGU4OaWBSAScvi9h8ZfVI8avOlwSLRNG6QvfZuEKq3As/kR+Jomssnl/iJ+6p5xg==

QR para validar la información
[redacted]

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
12064962

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 72 y 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.**

REVERSO TÍTULO PROFESIONAL:

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*;72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

CÉDULA PROFESIONAL:

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*;72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.**